



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 130 SET.2015,
19.702
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **JUAN CHARLES VALENZUELA CEA**, RUT N° 08.884.420-3, con domicilio en Modena n° 953 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN CHARLES VALENZUELA CEA**, Patente Profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Charles Valenzuela Cea.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE